CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS.

La (el) Secretario Jurídico Y De Defensa Judicial del Municipio de Marquetalia Caldas, mediante el presente escrito emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos que debe cumplir la propuesta, para el proceso de contratación directa bajo la causal de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA - CALDAS, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN VIRTUAL PROPIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PUBLICACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS ETAPAS.**

1.1 Propuesta:

Nombre o Razón social del Proponente:	**BYRON ALFONSO BUSTOS RUA**
Cédula de ciudadanía o NIT:	1.054.542.897
Plazo para ejecutar el contrato:	Desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026

1.2 Aspectos a Verificar:

Se verifican los documentos aportados en la etapa precontractual según consta en la lista de chequeo adjunta al expediente contractual.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, se realizan las consultas en los diferentes aplicativos de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República, medidas correctivas y delitos sexuales contra menores de 18 años, para constatar que no se registran en los sistemas de información ninguna sanción e inhabilidad.

2. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Revisada la hoja de vida y acreditación de estudios, experiencia y demás soportes documentales presentados por **BYRON ALFONSO BUSTOS RUA** identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.054.542.897, y de acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la persona, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios requeridos por la entidad.

Dado en el Municipio de Marquetalia — Caldas, a los veintiocho días 28 de mayo de 2026.

Firma del funcionario.	
Nombre Completo:	**JHON WILMAR RAMIREZ GIRALDO**
Cargo:	SECRETARIO JURÍDICO Y DE DEFENSA JUDICIAL